



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00220722-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUX. SERVICIO ESC. PRIMARIA N° 352 - S.M.A.

VISTO:

El EX-2021-00220722-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 352 de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución N° 2136 de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos educativos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 352 en ocho (8) cargos;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que a fin de contar con la planta funcional actualizada, es necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0435/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 10 de junio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 352 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0435/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 10 de junio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 352 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IX, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.09, PRG.031, SUBP.02, FIN.03, FUN.04, SUBF.02, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.